



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

82165-2019.

San Martín de Porres,

02 JUL. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0354 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del distrito del Rímac

Presente. -

Asunto : Suspensión del abastecimiento de agua potable por avances en la construcción de la línea 2 del metro de Lima y Callao.

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 0211-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al Memorando Múltiple N° 0211-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, mediante el cual se comunica sobre los avances en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao y para la continuidad de la obra, se realizarán trabajos de empalmes y reubicación de tuberías de agua potable en Lima y Callao, en consecuencia se suspenderá el abastecimiento de agua potable desde el día viernes 5 al domingo 7 julio de 2019, en los distritos de: Breña, Pueblo Libre, Lince, Jesús María, Magdalena, Miraflores, Callao, San Miguel, San Isidro, Rímac, El Agustino, San Luis, La Perla, Ate, Bellavista, Cercado de Lima, Carmen de la Legua, La Victoria, La Punta y Surquillo.

En tal sentido, según el Memorando Múltiple N° 0211-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, el único distrito de nuestra jurisdicción afectado por la suspensión del abastecimiento de agua es el distrito del Rímac. Por tanto, se deben realizar las acciones que correspondan a fin de garantizar el normal desarrollo del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del citado distrito para el día viernes 05 de julio del presente año.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

RÍMAC

ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores
peruanos
Siempre

Lima, 01 jul. 2019

MEMORANDO MULTIPLE N° 0211 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**
01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

Asunto : Comunicado sobre abastecimiento de agua potable

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en atención al comunicado de fecha 26 de junio de 2019 realizada por la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) y Sedapal quienes informaron a los ciudadanos que, debido a los avances en la construcción de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao y para la continuidad de la obra, se realizarán trabajos de empalmes y reubicación de tuberías de agua potable en Lima y Callao, en consecuencia se suspenderá el abastecimiento de agua potable desde el día viernes 5 al domingo 7 julio de 2019, en los distritos de: Breña, Pueblo Libre, Lince, Jesús María, Magdalena, Miraflores, Callao, San Miguel, San Isidro, Rímac, El Agustino, San Luis, La Perla, Ate, Bellavista, Cercado de Lima, Carmen de la Legua, La Victoria, La Punta y Surquillo.

En ese sentido, agradeceré disponer las acciones que correspondan a fin de garantizar el normal desarrollo del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que se encuentren dentro de su jurisdicción, el día viernes 05 de julio del presente año.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

KSSMT/D.DRELM
MCV/DIR

Código : 01071979
Clave : 4CDF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Cata
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe

